



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00247 -2015-A/MPMN

Moquegua, 24 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N°001-2015-CIAM/SGDS/GDES/MPMN, Informe N°047-2015-SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N°014-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 022-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°189-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°002-2014-YRBV-IO-OSLO/MPMN, Informe N°0356-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0253-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°357-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CIAM"** y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N°001-CIAM/SGDS/GDES/MPMN, la encargada del Centro del Adulto Mayor -CIAM se dirige al Sub Gerente de Desarrollo Social para informar sobre el estado situacional del Centro del Adulto Mayor y solicitarle se prevéa un presupuesto para la ejecución de una Ficha de mantenimiento para atender las necesidades prioritarias del Centro del Adulto Mayor. Como cambio de chapas, focos, grifería, tuberías, regado y arreglo de áreas verdes, malla rachell, servicio de guardianía y equipamiento del CIAM y Geriparque etc. y Con Informe N°047-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, el Sub gerente de Desarrollo Social lo remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social .

Que mediante Informe N°014-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN el Proyectista se dirige al Sub Gerente de Estudios e inversión para remitirle un informe de evaluación y cumplimiento de requerimientos para considerar en la Ficha técnica denominada **"MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM)"** indicando que ha contemplado algunas de las acciones de mantenimiento requeridas por la encargada del Centro del Adulto Mayor y con Informe N°022-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, el Proyectista se dirige al Sub Gerente de estudios de Inversión para entregar la Ficha Técnica de Mantenimiento antes mencionada para que sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su respectiva revisión y la emisión de una opinión técnica y con Informe N°189-2015-SEI/GIP/GM/MPMN el Sub Gerente de Estudios de Inversión se dirige a la Gerencia de Infraestructura Pública para remitirle la Ficha técnica en mención a fin de que la derive a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para su revisión y aprobación.

Que mediante Informe N°002-2014-YRBV-IO-OSLO/MPMN el Inspector de obra se dirige a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras indicando que la misma ha sido proyectada acorde a la Directiva "Normas y Procedimientos para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada con Resolución Municipal N°012-2013-GM/MPMN, por lo que emite la conformidad a la presente ficha Técnica de Mantenimiento denominada **"MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM)"**.

Que con Informe N°0356-2015-OSLO/GM/MPMN, la Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidaciones emite opinión favorable para la Aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM)"**, y remite la misma a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto para que brinde la Disponibilidad Presupuestal y continúe con el trámite administrativo para la posterior aprobación de la Ficha Técnica vía acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que con **Informe N°0253-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite la disponibilidad presupuestal de la ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM)"** indicando que la misma es acorde a la Directiva aprobada con Resolución Municipal N°012-2013-GM/MPMN y Decreto de Urgencia N°05-2014 y se ha tomado en cuenta los informes y documentos sustentatorios adjuntos al expediente y **con Informe N°357-2015-GPP/GM/MPMN** la Gerencia de Planeamiento y presupuesto e dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica para informarle que emite la opinión favorable a la ficha antes mencionada.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" modificada por las Leyes N° 28522 y 28802, Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 modificada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/63.01, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CIAM"**, por un monto que asciende a la cantidad de S/.142,977.55 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File. De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento para el Centro Integral del Centro del Adulto mayor CIAM"
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Rubro	:	Canon, Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Plazo de Ejecución	:	60 días Calendarios
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados
Presupuesto	:	S/. 142,977.55 Nuevos Soles
Ubicación	:	Región : Moquegua
	:	Provincia : Mariscal Nieto
	:	Distrito : Moquegua
	:	Sector : San Antonio

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha denominada : **"MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CIAM"**.

Presupuesto Total	S/.	142,977.55	
A.COSTO DIRECTO	S/.	110,835.31	
B. COSTO INDIRECTO	S/.	32,142.24	
Gastos Generales	20%	S/.	22,167.06
Gastos Gestión Administrativa	3%	S/.	3,325.06
Gastos de Supervisión	4%	S/.	4,433.41
Gastos de Liquidación	2%	S/.	2,216.71

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISLAÑAS QUISPE MAMANI
ALCALDE